

**ACTUACIÓN:** INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN, CONCEDIDA POR EL INSTITUTO DE LAS MUJERES A LA **COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE MUJERES PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA IGUALDAD (COMPI)**.

**ACCIÓN FORMATIVA:** MOVIMIENTO ASOCIATIVO Y FUNDACIONAL DE ÁMBITO ESTATAL DURANTE EL AÑO 2021.

**EXPEDIENTE N°:** 49.

**EMITIDO POR:** **CFM AUDITING CORPORATION, S.L.P.** INSCRITA EN EL R.O.A.C. CON EL NÚMERO S-2486 CON CIF: B-76781368.

**FECHA:** 23 DE MARZO DEL 2023.

**D. Alejandro Concepción Feliciano**, auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) con el número 23.308, socio-auditor de **CFM AUDITING CORPORATION, S.L.P.** inscrita en el R.O.A.C. con el número S-2486 y con CIF: B76781368, ha procedido a la actuación profesional que resulta del presente instrumento relativo a *“Informe de Revisión de Cuenta Justificativa de subvención, concedida por el Instituto de las Mujeres a la **COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE MUJERES PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA IGUALDAD (COMPI)** en el ámbito del sector público estatal, previsto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio”*.

El presente instrumento de revisión, se realiza por medio del encargo de la **COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE MUJERES PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA IGUALDAD (COMPI)**, con domicilio en la C/ Bravo Murillo, nº 4, bajo, Madrid (28015), para los programas amparados por la Resolución definitiva de las subvenciones convocadas, mediante Resolución de 27 de mayo de 2021, (BOE 09 de junio), del Instituto de las Mujeres, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a apoyar el movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal durante el año 2021.

Expedimos el presente Informe de Revisión de Cuenta Justificativa de una Subvención, concedida por el Instituto de las Mujeres a la **COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE MUJERES PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA IGUALDAD (COMPI)** en ejemplar auténtico firmado digitalmente, extendido en 9 folios numerados y un ejemplar de Cuenta Justificativa emitida por la **COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE MUJERES PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA IGUALDAD (COMPI)**.

San Cristóbal de La Laguna, a 23 de marzo del 2023.

**CFM AUDITING CORPORATION, S.L.P.**  
R.O.A.C. nº S-2.486

**Alejandro Concepción Feliciano**  
Socio - Auditor (R.O.A.C. nº 23.308)

**INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN, CONCEDIDA POR EL INSTITUTO DE LAS MUJERES A LA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE MUJERES PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA IGUALDAD (COMPI).**

**D. Alejandro Concepción Feliciano**, Auditor de Cuentas, miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) y del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.), con nº 23.308, en representación de **CFM AUDITING CORPORATION, S.L.P.**, inscrita en el R.O.A.C. con el número S-2486 ha procedido a la actuación profesional que resulta del presente documento.

En el mandato recibido se solicita dictamen acerca del destino dado por la **COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE MUJERES PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA IGUALDAD (COMPI)** a la subvención concedida a través del Instituto de las Mujeres.

**BLOQUE A): JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:**

**1.- IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO SUBVENCIONADO.**

Nombre del beneficiario: COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE MUJERES PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA IGUALDAD (COMPI)  
Identificación Fiscal: G-85950285  
Domicilio: C/ Bravo Murillo, nº 4, bajo, Madrid (28.015).  
Presidenta: Dña. Ana María Hernández Rodríguez (42.925.762B)

**2.- IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN OBJETO DEL INFORME.**

**2.a) N° y fecha de la resolución de concesión:**

La subvención del Instituto de las Mujeres a la **COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE MUJERES PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA IGUALDAD (COMPI)** para los programas amparados por la Resolución definitiva de las subvenciones convocadas, mediante Resolución de 27 de mayo de 2021, (BOE 09 de junio), del Instituto de las Mujeres, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a apoyar el movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal durante el año 2021, correspondiente al **“Movimiento asociativo y fundacional en el ámbito Estatal durante el 2021”** con un importe subvencionado de **17.387,41 euros**.

**2.b) Objeto de la subvención:**

La subvención objeto de este informe está destinada a financiar el mantenimiento y funcionamiento tanto de las instalaciones y sedes como de su propia actividad ordinaria, del movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal vinculado al área de competencia y actividad del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, a fin de facilitar su disponibilidad de los medios precisos para el cumplimiento de sus objetivos.

**2.c) Importe subvencionado:**

La subvención se corresponde con la actividad **“Movimiento asociativo y fundacional en el ámbito Estatal durante el 2021”** con un importe subvencionado de **17.387,41 euros**.

**2.d) Coste Total del Proyecto, y porcentaje que, sobre el mismo, representa el importe de la subvención:**

Según el documento aportado por la **COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE MUJERES PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA IGUALDAD (COMPI)** (Memoria Económica), adjunto al presente informe, el coste total imputado ascendió a **17.387,41 euros**, lo que representa el 100,00 % de la subvención concedida por importe de **17.387,41 euros**.

**2.e) Programa de Inversión-Línea de Actuación presupuestaria:**

La subvención objeto de este informe se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 30.101. 232B 481 del vigente Presupuesto de gastos del Instituto de las Mujeres, por un importe de hasta un millón seiscientos mil euros, (1.600.000 €).

**2.f) Referencia a la normativa general y específica utilizada en la realización del informe de Auditoría:**

**1. Normativa general:**

**Ley 38/2003**, de 17 de noviembre (BOE de 18 de noviembre).

**Real Decreto 887/2006**, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 25 de julio).

**Ley 47/2003**, de 26 de noviembre, General Presupuestaria

**Ley 39/2015**, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas.

**Ley 40/2015**, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

## **2. Normativa específica:**

**Orden TAS/535/2007**, de 23 de febrero (BOE 10 de marzo), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, ayudas y becas por el Instituto de la Mujer.

**ORDEN TAS/2505/2007**, de 7 de agosto, por la que se modifica la Orden TAS/535/2007, de 23 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, ayudas y becas por el Instituto de la Mujer.

**Resolución** del Instituto de las Mujeres, por la que se convoca la concesión de subvenciones, destinadas a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal 2021.

**Real Decreto 462/2002**, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

**Orden de 8 de noviembre de 1994**, sobre justificación y anticipos de las indemnizaciones por razón del servicio.

**Orden EHA/3770/2005**, de 1 de diciembre, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

**Resolución de 2 de diciembre de 2005**, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuesto, por la que se hace público el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2005, por el que, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final cuarta del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

## **3.- INFORMACIÓN CONTABLE.**

### **3.a) Descripción del sistema contable.**

La **COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE MUJERES PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA IGUALDAD (COMPI)** confecciona su contabilidad mediante un programa informático donde se han podido identificar los movimientos específicos para registrar las operaciones relacionadas con el proyecto desarrollado con la subvención concedida. A su vez, el sistema contable de la entidad se basa en los libros registros obligatorios previstos en la legislación mercantil y fiscal vigente.

### **3.b) Base jurídica de obligatoriedad de la llevanza de registros contables.**

La **COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE MUJERES PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA IGUALDAD (COMPI)** está obligada a la llevanza de registros contables de conformidad con las normas y principios que emanan del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

### **3.c) Comprobaciones y verificaciones.**

- a) Se ha comprobado que los gastos son admisibles y están dentro del período de elegibilidad, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa aplicable.
- b) Se ha comprobado que los justificantes de gastos o los documentos que en cada caso resulten procedentes de acuerdo con el destino de la subvención concedida, se ajustan a la legislación correspondiente (Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación).
- c) Se han comprobado las facturas o documentos de valor probatorio equivalente utilizados para la justificación del proyecto.
- d) Se ha verificado que el Beneficiario no ha recibido ayudas/subvenciones con el mismo objeto, de cualquier otra Administración o Ente público o privado.
- e) Se ha verificado que la contabilidad de los gastos inherentes al proyecto, no se ha llevado a cabo de un modo independiente al resto de gastos del Beneficiario.
- f) Hemos verificado que se ha cumplido razonablemente con la normativa de Información y Publicidad.

## **4. NORMAS TÉCNICAS APLICABLES GENERALES.**

En la realización de estos trabajos de auditoría, hemos aplicado lo dispuesto en:

**La Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo**, por la que se aprueba la Norma de Actuación de los Auditores de Cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,

General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (B.O.E. nº 125, de 25.5.07).

**Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio**, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

**Resolución de 19 de enero de 1991, del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas**, por la que se aplican las normas técnicas de auditoría y posteriores resoluciones del ICAC.

**Ley 22/2015**, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

## **5. OBLIGACIÓN DE RECABAR LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:**

La Entidad Beneficiaria está obligada a conservar toda la documentación contable que haga fe de cada uno de los gastos y pagos realizados, obligación de carácter genérico, que incluye las siguientes:

- a) Obligación de recabar toda la documentación contable (facturas, nóminas, TC de la Seguridad Social, acreditaciones de pago y demás documentación que resulte exigible de conformidad con la normativa aplicable), que den fe de cada uno de los gastos y pagos realizados.
- b) Obligación de mantener y custodiar la citada documentación, debidamente ordenada, clasificada y accesible, a la entera disponibilidad de cualquiera de las Administraciones Públicas con competencias en materia de seguimiento, control y justificación de subvenciones públicas.
- c) La obligación de conservación de la documentación vista en el punto anterior, durante un plazo mínimo de 3 años, a contar desde el cierre definitivo del período de programación 2014-2020.

A la fecha de emisión de este informe, la Entidad Beneficiaria mantiene la custodia y conservación de la documentación contable (facturas, nóminas, TC de la Seguridad Social, acreditaciones de pago y demás documentación que resulte exigible de conformidad con la normativa aplicable), debidamente ordenada, clasificada y accesible, a la entera disponibilidad de cualquiera de las Administraciones Públicas con competencias en materia de seguimiento, control y justificación de subvenciones públicas.

## **6. FORMALIDADES QUE DEBE CUMPLIR LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:**

La documentación justificativa de los gastos realizados, deberá cumplir con los requisitos formales y materiales contemplados en la normativa general comunitaria, nacional y autonómica en materia de subvenciones públicas, aportando los documentos oportunos, debidamente cumplimentados y firmados.

Una vez verificada la documentación justificativa, no he observado incumplimientos de la normativa general comunitaria, nacional y autonómica en relación a las formalidades que debe cumplir la misma.

## **BLOQUE B) OPINIÓN DEL AUDITOR.**

### **AL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

1. A los fines previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, hemos sido designado por la **COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE MUJERES PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA IGUALDAD (COMPI)** para revisar la cuenta justificativa de la subvención otorgada a dicha entidad mediante Resolución definitiva de las subvenciones convocadas, mediante Resolución de 27 de mayo de 2021, (BOE 09 de junio), del Instituto de las Mujeres, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a apoyar el movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal durante el año 2021.

2. Una copia de la Cuenta Justificativa de la subvención, sellada por nosotros a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de la **COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE MUJERES PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA IGUALDAD (COMPI)**, concretándose nuestra responsabilidad en expresar una opinión sobre que la subvención concedida por el Instituto de las Mujeres.

3. Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1434/2007, de 17 de mayo, en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, así como el alcance del trabajo de auditoría que se relaciona en la Resolución de 27 de mayo de 2021, (BOE 09 de junio), del Instituto de las Mujeres, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a apoyar el movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal durante el año 2021.

4. El beneficiario ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de mi trabajo con el alcance establecido en los párrafos anteriores.

5. Como resultado del trabajo realizado, les informamos que, no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa



aplicable o de las condiciones impuestas a la **COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE MUJERES PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA IGUALDAD (COMPI)** para la percepción de la subvención a que se refiere el apartado 1 anterior. En nuestra opinión, una vez verificados los puntos constitutivos del alcance de la revisión, no se han detectado incumplimientos de los mismos y son fiables en cuanto a su soporte documental y se ajusta la aplicación de los fondos a la finalidad para la que fue concedida la subvención.

**CFM AUDITING CORPORATION, S.L.P.**  
R.O.A.C. n° S-2.486

**Alejandro Concepción Feliciano**  
Socio - Auditor (R.O.A.C. n° 23.308)

San Cristóbal de La Laguna, a 23 de marzo del 2023.

"Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, no expreso una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa".

## ANEXO I

**Relación clasificada de justificantes por concepto de gasto y partida presupuestaria, imputados con cargo a la subvención concedida por el Instituto de las Mujeres en el año 2021, con cargo a la Convocatoria de Apoyo al Movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal.**

**Entidad: Coordinadora de Organizaciones de Mujeres para la Participación y la Igualdad, "COMPI"**  
**PARTIDA PRESUPUESTARIA: Personal**

*(SALTO DE PÁGINA)*



MINISTERIO DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

INSTITUTO DE LAS MUJERES

Nº ORDEN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA (COMPLETO)	ACREEDOR	CONCEPTO DEL GASTO REALIZADO	IMPORTE EN EUROS IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN
1 /cont30	31-03-2022	04/04/2022	Nómina 03/22	Trinidad Ledesma Jorge	Nómina bruta 03/22.-	505,76 €
1 /cont30	31-03-2022	29-04-2022	Nómina 03/22	T.G.S.S.	Deducción cotiza.Seg.social trabajadora: 32,37 €	
1 /cont30	31-03-2022	20-04-2022	Nómina 03/22	AEAT	Retención IRPF 10,12 €	
1 /cont30	31-03-2022	29/04/2022	Nómina 03/22	TGSS	Cotización patronal sobre nómina 03-22 Según informe fueron 165,64 pero se pagaron 0,76 euros de menos a la seguridad social. Por tanto, coste 164,88 €	164,88 €
2 /cont37	30-04-2022	02-05-2022	Nómina 04/22	Trinidad Ledesma Jorge	Nómina bruta 04/22.-	1.839,18 €
2 /cont37	30-04-2022	31-05-2022	Nómina 04/22	T.G.S.S.	Deducción cotiza.Seg.social trabajadora: 117,71 €	
2 /cont37	30-04-2022	20-07-2022	Nómina 04/22	AEAT	Retención IRPF 36,78 €	
2 /cont37	30-04-2022	31-05-2022	Nómina 04/22	TGSS	Cotización patronal sobre nómina 04-22	599,56 €
3 /cont39	31-05-2022	07-06-2022	Nómina 05/22	Trinidad Ledesma Jorge	Nómina bruta 05/22	1.839,18 €
3 /cont39	31-05-2022	30-06-2022	Nómina 05/22	T.G.S.S.	Deducción cotiza.Seg.social trabajadora: 117,71 €	
3 /cont39	31-05-2022	20-07-2022	Nómina 05/22	AEAT	Retención IRPF 36,78 €	
3 /cont39	31-05-2022	20-07-2022	Nómina 05/22	AEAT	Cotización patronal sobre nómina 05-22	599,56 €
3 /cont39	31-05-2022	30-06-2022	Nómina 05/22	T.G.S.S.	Nómina bruta 06/22	1.348,74 €
4 /cont45	22-06-2022	28-06-2022	Nómina 06-22	Trinidad Ledesma Jorge	Deducción cotiza.Seg.social trabajadora: 86,32 €	
4 /cont45	22-06-2022	31-07-2022	Nómina 06-22	T.G.S.S.	Retención IRPF 26,97 €	
4 /cont45	22-06-2022	20-07-2022	Nómina 06-22	AEAT	Cotización patronal sobre nómina 06-22	439,69 €
4 -cont45	22-06-2022	31-07-2022	Nómina 06-22	T.G.S.S.		
5			Contrato laboral	Trinidad Ledesma Jorge		
6			Modelo 111 1T + pago	AEAT		
7			Modelo 111 2T+ pago	AEAT		
8			Modelo 190 2022	AEAT		
9			RLC+RNT 03-22	TGSS		
10			RLC+RNT 04-22	TGSS		
11			RLC-RNT 05-22	TGSS		
12			RLC+RNT 06-22	TGSS		
				<b>TOTAL...</b>		<b>7.336,55 €</b>

## ANEXO I

**Relación clasificada de justificantes por concepto de gasto y partida presupuestaria, imputados con cargo a la subvención concedida por el Instituto de las Mujeres en el año 2021, con cargo a la Convocatoria de Apoyo al Movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal.**

**Entidad: Coordinadora de Organizaciones de Mujeres para la Participación y la Igualdad, "COMPI"**

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** Gastos de actividades y mantenimiento

*(Salto de página)*



MINISTERIO  
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE IGUALDAD  
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

INSTITUTO DE LAS MUJERES

Nº ORDEN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA (COMPLETO)	ACREEDOR	CONCEPTO DEL GASTO REALIZADO	IMPORTE EN EUROS IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN
----------	------------------	---------------	------------------------------	----------	------------------------------	---

salto de página



13/cont16	01-03-22	11-3-22	Fra E/22-26	Abrante Consulting	Asesoramiento económico durante feb 22	760,77 €
14/cont14	18-02-22	Y 25-3-22 23-2-22	Fra E/22-19	Abrante Consulting	Elaboración un mod. tributario	35,31 €
15/cont35	02-05-22	10-05-22	Póliza BC064875500	Fundación Pere Tarrés	Póliza voluntariado (parte correspondiente a 2022 sobre total de 198,00 €)	175,68 €
16/cont33y173	16/04/22	18-04-22 28-6-22 Y 15-7-22	Fra T7881	Inmobiliaria Mediodía S.A.	Parte alojamiento correspondiente a alojamiento participantes (no órgano de gob) asistencia asambleas 22	131,10 €
17/cont 103-150-174	12/07/22	25/03-2022	Fra 425879	Hotel Felipe IV	Parte correspondiente a alojamiento participantes (no órgano de gob)	2.021,80 €
18/cont 23	07/02/22	11-03-2022	Fra TF22/0002924	Viajes Tubillete S.L.	Traslado Trinidad Jorge Ledesma a asamblea	194,73 €
19/cont 19	14/02-22	11-3-22	Fra.EX04510000637/22	Nautalia Viajes	Traslado Rosa LLurba a asamblea	102,10 €
20/cont 24	14-02-22	11/3-22	Fra.FOR7000428/2022	Viajes Insular S.A.	Traslado Carmen Delia Reyes a asamblea	66,47 €
20/cont 24	18-02-22	11/3-22	2205125/005214	Emi de Madrid	Bus aero- Madrid Carmen Delia	5,00 €
20/cont 24	20-02-22	11-3-22	2205122/006513	Emi de Madrid	Bus Madrid – aeropuerto Carmen	5,00 €
21/cont 11	16-02-2022	23/03-22	TQ2022-5547	alsa	Traslados Patricia Viviana Ponce	37,81 €
21/cont 11	16-02-22	23-03-22	TQ2022-8355	alsa	Traslados Patricia Viviana Ponce	2,60 €
21/cont 11	16-02-22	23-03-22	0751400811892	iberia	Traslados Patricia Viviana Ponce	80,85 €
22/cont 18	18-2-22	11-03-22	VJ0000010679692	renfe	Traslados Lucy Polo Castillo	69,50 €
22/cont 18	18-2-22	11-03-22	VJ0000010679693	renfe	Traslados Lucy Polo Castillo	54,05 €
23/cont 25	18-2-22	11-03/22	7988101204481	renfe	Traslados Coral García	72,55 €
23/cont 25	19-02-22	11-03/22	7988101204499	renfe	Traslados Coral García	52,85 €
24-cont 116	25-05-22	11-7-22	F/ C000314/22-1	Standing tours	Parte fra traslado en renfeRemei Sanz tot fra. 153,07 €	76,54 €
25- cont 107	31-05-22	31-05-22	TF22/0014676	Viajes Tubillete.SL	Traslado Trinidad cons. ajor Valladolid	183,23 €
26- cont 129	03-06-22	15/7-22	EX0001000101/22	Scantravel	Traslado Elisa Ramos a jor. Valladolid	195,36 €
27- cont 131	03-06-22	15-7-22	EX000100100/22	Scantravel	Traslados Mª. Carmen Pérez	227,51 €
28- cont 113	16-06-22	15-07-22	FO07003972/2022	Viajes Insular	Trasl. Carmen D. Reyes.	150,97 €
28-cont 113	20-02-22	15-07-22	2205122/006513-09536	EMT Madrid	Bus Carmen De. Reyes	5,00 €
28-cont 113	18-02-22	15-07-22	2205125/005214-09536	EMT Madrid	Bus Carmen Delia Reyes.- total tren cercanías 5 euros. Pero se pagó 156,17 y no 160,97, lo que quiere decir que solo se pagó 5.20 de trenes de cercanía en lugar de 10 euros. Se imputan esos 5,20 €	0.20 €
29- cont 133	26-6-22	18-7-22	TQ2022-6422	Alsa (grupo Enatcar S.A.)	Traslado Patricia Viviana	56,65 €
29- cont 133	26-6-22	18-7-22	TQ2022-49053	Alsa (grupo Enatcar S.A.)	Traslado Patricia Viviana	2,90 €
	<b>Sigue</b>	<b>siguiente</b>	<b>página</b>	<b>TOTAL...</b>		



MINISTERIO  
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE IGUALDAD  
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

INSTITUTO DE LAS MUJERES

Nº ORDEN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA (COMPLETO)	ACREEDOR	CONCEPTO DEL GASTO REALIZADO	IMPORTE EN EUROS IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN
30- cont 57	14-06-22	12-07-22	075-1403903797	Iberia	Traslado E. Toledo	116,30 €
30-cont 57	30-06-22	12-07-22	7258701235495	Renfe	Traslado E. Toledo	24,90 €
30-cont 57	02-07-22	12-07-22	7258701235503	Renfe	Traslado E. Toledo	24,90 €
31-cont 108	30-06-22	08-07-22	Loc 5KG95LPJ	Renfe	Traslado Marisa Mor	24,90 €
31-cont 108	30-06-22	08-07-22	Loc.WBP4CZ2W	Renfe	Traslado Marisa Mor	66,05 €
31-cont 108	02-07-22	08-07-22	Loc WBP4CZ4W	Renfe	Traslado Marisa Mor	33,35 €
31-cont 108	02-07-22	08-07-22	Loc5KG95LPJ	Renfe	Traslado Marisa Mor	24,90 €
32-cont 110	30-06-22	08-07-22	Loc FD864LB4	Renfe	Traslado M <sup>a</sup> Nieves Gomez	70,20 €
32-cont 110	30-06-22	08-07-22	Loc 5KG95LPJ	Renfe	Gomez	24,90 €
32-cont 110	02-07-22	08-07-22	Loc 5KG95LPJ	Renfe	Traslado M <sup>a</sup> Nieves Gomez	24,90 €
32-cont 110	02-07-22	08-07-22	Loc FD864LR4	Renfe	Gomez	61,45 €
33-cont 121	01-07-22	12-07-22	Billete 7516301240086	Renfe	Traslado Lucy Polo	80,90 €
33- cont 121	03-07-22	12-07-22	7516301240102 Billete	Renfe	Traslado Lucy Polo	71,90 €
34- cont 123	01-07-22	11-07-22	7650901243891	renfe	Traslado M <sup>a</sup> Rosa Gamá	65,80 €
34- cont 123	03-07-22	11-07-22	7650901243917	renfe	Gamá	65,80 €
35-cont 125	01-07-22	11-07-22	Fra EX0451000213	Nautalia	Traslado M <sup>a</sup> Rosa Llurba	103,70 €
36- cont 127	01-07-22	15-07-22	Billete 7168701253283	Renfe	Traslado Celia Caballero	23,35 €
36-cont 127	02-07-22	15-07-22	7168701253309	Renfe	Caballero	18,65 €
37- cont 138	01-07-22	12-07-22	Certif.kilometraje	Angeles Santos	Trasado Ángeles Santos	59,28 €
38- cont140	01-07-22	14-07-22	Certifi.Kilometraje	Belén Verdugo	Traslado Belén Verdugo	22,80 €
39- cont 144	01-07-22	15-07-22	Certifi.Kilometraje	Sonia García	Traslado Sonia García	129,20 €
40- cont 135	07-07-22	03-11-22	F/VJ0000011358446	Renfe	Traslado M <sup>a</sup> Belén Ramiro	24,90 €
40- cont 135	07-07-22	03-11-22	F/ VJ000011358444	Renfe	Ramiro	24,90 €
41-cont 136	07-07-22	03-11-22	F/VJ000011358443	Renfe	Traslado IriaCostela	24,90 €
41- cont 136	07-07-22	03-11-22	F/VJ000011358441	Renfe	Traslado IriaCostela	24,90 €
42- cont 142	02-07-22	14-07-22	Certificado kilometraje	Federac.Sol Rural	Traslado Francisca Gago	260,68 €
43- cont 146	02-07-22	15-07-22	Certificado kilometraje	Ana Benito Zuñig	Traslado Ana Benito Zuñiga	41,04 €
44-cont148	02-07-22	18-07-22	Certificado kilometraje	Eva García	Traslado Eva García	272,80 €
				<b>TOTAL...</b>		<b>6.578,78 €</b>

**ANEXO I**

**Relación clasificada de justificantes por concepto de gasto y partida presupuestaria, imputados con cargo a la subvención concedida por el Instituto de las Mujeres en el año 2021, con cargo a la Convocatoria de Apoyo al Movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal.**

**Entidad: Coordinadora de Organizaciones de Mujeres para la Participación y la Igualdad, "COMPI"**

**PARTIDA PRESUPUESTARIA: Gastos de dietas y viajes**

Nº ORDEN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA (COMPLETO)	ACREEDOR	CONCEPTO DEL GASTO REALIZADO	IMPORTE EN EUROS IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN
----------	------------------	---------------	------------------------------	----------	------------------------------	---

salto de página





45- cont 22	07-02-22	11-03-22	TF22/0002923	Viajes Tubillete S.L.	Traslado Ana Mª Hdez a asamblea	59,60 €
46- cont 09	18-02-22	11-03-22	Billete		Traslado Mª Teresa Sáez	47,10 €
46- cont 09	19-02-22	11-03-22	7210801217964 7210801217972	Renfe Renfe		32,95 €
47- cont 07	14-02-22	11-03-22	Fra 22025552	Online solutions	Traslado Pilar Fdez	123,53 €
48- cont 08	14-02-22	11-03-22	F/C/00055-22-01	Standing tours S.A.	Traslado Montserrat Vila(totfra 171,75 €)	143,75 €
49- cont 21	17-02-22	11-03-22	LOC MSRMDYJ8	Renfe	Traslado Josefa Sierra	96,55 €
49- cont 21	19-02-22	11-03-22	LOC MSRMDYJ8	Renfe	Traslado Josefa Sierra	78,95 €
50- cont 10	28-2-22	11-03-22	22F1545S00000177	Avoris Division	Traslado Mª Inmaculada Idález	279,57 €
51- cont 115	25-5-22	11-07-22	C/000314/22-01	Standing S.A.	Traslado Montserrat Vila	76,53 €
52- cont 111	30-06-22	08-07-22	Loc FD864LR4	Renfe	Traslado Josefa Sierra	70,20 €
52- cont 111	30-06-22	08-07-22	Loc 5KG95LPJ	Renfe	Porras	24,90 €
52- cont 111	02-07-22	08-07-22	Loc 5KG95LPJ	Renfe	Traslado Josefa Sierra	24,90 €
52- cont 111	02-07-22	08-07-22	Loc FD864LR4	Renfe	Porras	61,45 €
53- cont 120	31-05-22	12-07-22	TF22/0014690	Viajes tubillete S.L.	Traslado Ana Mª Hdez	162,47 €
54- cont 137	01-07-22	28-11-22		Novelia.es	Traslado Inmaculada Idález	34,09 €
54- cont 137	07-07-22	28-11-22	LOC 1fzzv46	Renfe		31,10 €
54- cont 137	16-06-22	28-11-22	Fra.VJ00001135838	Alza	Traslado Inmaculada Idález	22,12 €
54- cont 137	20-06-22	28-11-22	Fra 420337-1 22F1545B00000734	Avoris Division	Traslado Inmaculada Idález	375,27 €
55- cont 33 y 173	16-04-22	18-04-22	FRa.7881	Inmobiliaria Mediodía	Alojamiento componentes órgano de gobierno (asamblea)	305,90 €
56- cont 103-150-174	12-07-22	28-6-22 15-7-22	Fra 425679	Hotel Felipe IV	Alojamiento órgano de gobierno (jorn. Valladolid)	492,80 €
57. cont 20	19-02-22	11-03-23	Renfe LC RG6M92	Nina Infante	Traslado a asamblea, total billete ida y vuelta 49,80 €.- Se imputan 40,25 hasta completar subvención. Resto se autofinancia.	40,25 €
				<b>TOTAL...</b>		<b>2.583,98 €</b>

## ANEXO I

**Relación clasificada de justificantes por concepto de gasto y partida presupuestaria, imputados con cargo a la subvención concedida por el Instituto de las Mujeres en el año 2021, con cargo a la Convocatoria de Apoyo al Movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal.**

**Entidad: Coordinadora de Organizaciones de Mujeres para la Participación y la Igualdad, "COMPI"**  
**PARTIDA PRESUPUESTARIA: Gastos de gestión**



MINISTERIO  
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE IGUALDAD  
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

INSTITUTO DE LAS MUJERES

Nº ORDEN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA (COMPLETO)	ACREEDOR	CONCEPTO DEL GASTO REALIZADO	IMPORTE EN EUROS IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN
58-cont 01	11-01-22	13-01-22	<b>02-22</b>	CFM Auditing Corporation S.L.P.	Auditoría subv.IMIO 2020 ejecutado en 2021	888,10 €
				<b>TOTAL...</b>		888,10 €



MINISTERIO  
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE IGUALDAD  
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

INSTITUTO DE LAS MUJERES

## ANEXO II

RELACION DE GASTOS DE PERSONAL CON CONTRATO LABORAL, IMPUTADOS A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL INSTUTO DE LAS MUJERES EN EL AÑO 2021, CON CARGO A LA CONVOCATORIA DE APOYO AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO Y FUNDACIONAL

ENTIDAD: Coordinadora de Organizaciones de Mujeres para la Participación y la Igualdad, "COMPI"

LOCALIDAD: (SEDE SOCIAL: MADRID.- SEDE TRABAJO: SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA – TENERIFE)

AÑO:2022.

TRABAJADOR/A: TRINIDAD CONSUELO JORGE LEDESMA DNI: 42.060.864M N° SEG.SOCIAL: 38/00471418-73

MES / AÑO	CATEGORIA / GRUPO COTIZACIÓN	JORNADA HORAS/ SEMANA	SUELDO NETO 1	RETEN. IRPF 2	S. SOCIAL TRABAJ. 3	SUELDO BRUTO 1+2+3 =A	SEGURIDAD SOCIAL DE EMPRESA					TOTAL A + B
							BASE COTIZAC.	% APLICADO	EPIGRAFE COTIZAC.	BONIFICACIÓN CUOTAS	IMPORTE B	
<b>AÑO 2021</b>												
ENERO						0,00					0,00	0,00
FEBRERO						0,00					0,00	0,00
MARZO	2	4	463,27 €	10,12 €	32,37 €	505,76	505,76 €	32,75%		0,76 €	164,88	670,64
ABRIL	2	8	1.684,69 €	36,78 €	117,71 €	1.839,18	1.839,18 €	32,60%			599,57	2.438,75
MAYO	2	8	1.684,69 €	36,78 €	117,71 €	1.839,18	1.839,18 €	32,60%			599,57	2.438,75
JUNIO	2	8	1.235,45 €	26,97 €	86,32 €	1.348,74	1.348,74 €	32,60%			439,69	1.788,43
EXTRA JUN.						0,00					0,00	0,00
JULIO						0,00					0,00	0,00
AGOSTO						0,00					0,00	0,00
SEPTIEMBRE						0,00					0,00	0,00
OCTUBRE						0,00					0,00	0,00
NOVIEMBRE						0,00					0,00	0,00
DICIEMBRE						0,00					0,00	0,00
EXTRA DIC.						0,00					0,00	0,00
<b>SUBTOTAL AÑO 2021</b>			<b>5.068,10</b>	<b>110,65</b>	<b>354,11</b>	<b>5.532,86</b>					<b>1.803,71</b>	<b>7.336,58</b>
<b>AÑO 2022</b>												
ENERO ..(etc)						0,00					0,00	0,00
						0,00					0,00	0,00
<b>SUBTOTAL AÑO 2022</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>5.068,10</b>	<b>110,65</b>	<b>354,11</b>	<b>5.532,86</b>					<b>1.803,71</b>	<b>7.336,58</b>

(1) Se cumplimentará un anexo por cada una de las personas con contrato laboral adscritas a la entidad; indicando, separadamente, las retribuciones brutas mensuales, de cada una de ellas, que figuran en sus nóminas. (2) En la casillas relativas a la Seguridad Social, a cargo de la empresa, se reflejará el importe correspondiente a la cuota empresarial, según las bases de cotización de cada trabajador/a, indicando igualmente el porcentaje aplicado para su cálculo: epígrafe, bonificación de cuotas, si procede, y el importe a pagar.

**NOTA: En el supuesto de que no se impute a la subvención del Instituto de la Mujer el total del gasto de personal, se calculará proporcionalmente la parte que corresponda a la cantidad imputada.**

### **ANEXO III**

#### **RELACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL CON CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS**

ENTIDAD:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE  
SUSCRIBE EL CONTRATO:

GRADO DE COTIZACIÓN  
A LA SEGURIDAD SOCIAL:

FECHA CONTRATO:

DNI:

NOTA: Se acompañará copia de los contratos en los que se especifique la actividad desarrollada. Se relacionará cada una de las personas trabajadoras que hayan intervenido en la actividad habitual de la entidad.

**ANEXO IV**

**LIQUIDACIÓN INDIVIDUAL DE DIETAS Y GASTOS DE LOCOMOCIÓN**  
**Convocatoria de subvenciones destinadas a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal durante el año 2021**

Entidad:

Don/doña.....  
 ....., con NIF....., con domicilio en .....,  
 Provincia de....., se ha desplazado los días  
 ....., a la localidad de  
 ....., con motivo de participar/asistir  
 ....., en  
 calidad de<sup>(1)</sup>.....

Los gastos realizados han sido los siguientes:

	Total
Alojamiento.....(.....días)	
Manutención .....(.....días)	
Billete en.....	
Traslado en vehículo propio, kms.....	
Matrícula del vehículo.....	
<b>TOTAL.....</b>	

En..... a..... de.....de.....

Firma de la persona receptora,

Conforme con la liquidación,  
 (Representante legal de la entidad)

<sup>(1)</sup> Se especificará: cargo que ostenta en la entidad, relación con la entidad (cargo que ostenta, voluntaria, categoría profesional que desempeña dentro de la entidad, etc)

**ANEXO V**

**RESUMEN GENERAL DE GASTOS IMPUTADOS A LA SUBVENCIÓN  
CONCEDIDA POR EL INSTITUTO DE LAS MUJERES**

**Convocatoria de subvenciones destinadas a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal durante el año 2021**

**Entidad: Coordinadora de Organizaciones de Mujeres para la Participación y la Igualdad, "COMPI"**

GASTOS CORRIENTES			GASTOS TOTALES
PERSONAL	ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	DIETAS Y GTOS. DE VIAJES	
7.336,55 €	6.578,78 €	2.583,98 €	16.499,31 € (*)

NOTA: Estos datos deberán incluir los que figuren en las columnas del resumen económico, consignado en el punto 5.2 de la Memoria Final (relativos a subvenciones concedidas, más intereses devengados).

*(\*) se añade a este gasto, el gesto de auditoría (gastos de gestión) gastado y pagado en enero 2022, relativa a justif.subv.2020 ascendente a 888,10 €*

**ANEXO VI**

**CERTIFICACIÓN GENERAL**

**Convocatoria de subvenciones destinadas a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal durante el año 2021**

**ENTIDAD:**

Don/Doña: Ana María Hernández Rodríguez como representante legal de la entidad **Coordinadora de Organizaciones de Mujeres para la Participación y la Igualdad, "COMPI"** , certifica que:

- Los gastos subvencionados en esta Convocatoria se han realizado de conformidad con lo establecido en la Resolución de Concesión.
- Además de la subvención del Instituto de las Mujeres, la entidad ha recibido las subvenciones que se describen a continuación:

ORGANISMO QUE LO SUBVENCIONA, PÚBLICO O PRIVADO	FINALIDAD	IMPORTE

- El importe de los intereses devengados por la subvención recibida asciende a..... Euros<sup>(1)</sup>, y el desglose de su aplicación ha sido:

GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD	IMPORTE REINVERTIDO
<b>TOTAL INTERESES REINVERTIDOS</b>	

Fecha:

Firma del/de la representante legal:

Sello de la entidad

<sup>(1)</sup> Esta cantidad deberá coincidir con la reflejada en el certificado de la entidad bancaria de liquidación de la cuenta única, en la que deben constar los intereses que la misma ha producido desde el abono de la subvención.

## ANEXO VII

### **CERTIFICACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAL VOLUNTARIO** **Convocatoria de subvenciones destinadas a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal durante el año 2021**

D./Dña. Ana María Hernández Rodríguez, como representante legal de la entidad **Coordinadora de Organizaciones de Mujeres para la Participación y la Igualdad, "COMPI"**, certifica que los datos sobre la participación del personal voluntario, en las actividades de la entidad subvencionada por el Instituto de las Mujeres en el año, y el coste derivado por su aseguramiento son los que a continuación se indican:

Nombre de la voluntaria	Coste aseguramiento obligatorio
-------------------------	---------------------------------

salto de página





1. Ana Bosch Betancor	3,30
2. Ana López Moreno	3,30
3. Ángela Martín Pérez	3,30
4. Bárbara Frías Socas	3,30
5. Belén Ramiro Castro	3,30
6. Belén Verdugo Martín	3,30
7. Carmen López Román	3,30
8. Carmen Delia Reyes Rodríguez	3,30
9. Carmiña Fernández Portas	3,30
10. Celia Caballero Jurado	3,30
11. Consuelo Abril González	3,30
12. Coral García Gago	3,30
13. Dácil Maceira García	3,30
14. Elena Acosta Rivero	3,30
15. Rosa Rueda Vargas	3,30
16. Elena Gortázar Pérez Armas	3,30
17. Elizabeth Artilles Medina	3,30
18. Esmeralda Toledo Abrante	3,30
19. Esther Castellano Torres	3,30
20. Fidela Ramírez Sánchez	3,30
21. Flora Marrero Ramos	3,30
22. Flora Sanabra i Villaroya	3,30
23. Henar Polo Pascual	3,30
24. Isabel Fernández Alcaraz	3,30
25. Iurre Calixto Aizpeolea	3,30
26. Josefa Sánchez Fernández	3,30
27. Juana Rosa Cedrés Feo	3,30
28. KarishmaWuadhvaniChattani	3,30
29. Laura Pedemera	3,30
30. Lidia Fernández Montes	3,30
31. Lucía Mazarrasa Alvear	3,30
32. Lucy Polo Castillo	3,30
33. María del Carmen Fernández Gorrín	3,30
34. María del Carmen Martínez Martínez	3,30
35. María del Carmen Sierra Porra	3,30
36. María Isabel Rojas Hernández	3,30
37. María José Cuaresma Romero	3,30
38. María José Moreno Rey	3,30
39. María José Moruno López	3,30
40. María Prado Caballero Jurado	3,30
41. María del Pino Jerez Cabrera	3,30
42. María Teresa Vidal Creus	3,30
43. Marisol Armas Gallardo	3,30
44. Mirian Nepote Ayensa	3,30
45. Miriam Soto Robado	3,30
46. Maritza Buitrago Rave	3,30
47. Mónica Castellanos Torres	3,30
48. Nieves Rosa Fernández Gorrín	3,30
49. Olga María Barrera Trujillo	3,30
50. Pilar Martín Rodríguez	3,30
51. Pilar Ramiro Collar	3,30
52. Rosa Rueda Vargas	3,30
53. Sara García Gago	3,30
54. Saray Pérez Aquerreta	3,30
55. Susana Martínez Novo	3,30
56. Raquel María López Moreno	3,30
57. Rocío Gálvez Serrano	3,30
58. Rosa Rueda Vargas	3,30
59. Yolanda Segovia Segovia	3,30
60. Yulaica Vargas Martín	3,30

En San Cristóbal de La Laguna a 01 de febrero de 2023.  
El/la representante legal de la entidad

Firmado: Ana María Hernández Rodríguez

## ANEXO VIII

### MEMORIA FINAL DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS Y DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN.

Convocatoria de subvenciones destinadas a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal durante el año 2021

#### 1.- Entidad:

Coordinadora de Organizaciones de Mujeres para la Participación y la Igualdad, "COMPI"  
N.I.F.: G85950285

#### 2.- Colectivo de atención:

Igualdad de Oportunidades

#### 3.- Breve explicación de los gastos subvencionados:

Se ha imputado a esta subvención, SOLO una parte de los gastos que ha tenido COMPI durante 2022, resultado que muchos otros gastos, han sido autofinanciados o se imputan a la subvención IMIO 2022.

Principalmente a la subvención IMIO 2021 se imputa una parte de gastos de asesoría económica, TRASLADOS Y ALOJAMIENTOS A ASAMBLEAS Y JORNADAS DESARROLLADAS EN VALLADOLID, así como, el gasto de auditoría y su pago, que tuvieron lugar en enero 2022.

Muchos gastos de dietas, resto gastos de asesorías, soportes web, servicios técnicos, aulas virtuales, materiales fungibles, se autofinancian o se imputan a la subvención IMIO 2022.

#### 4.- Periodo de los gastos imputados

Año 2022



MINISTERIO  
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE IGUALDAD  
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

INSTITUTO DE LAS MUJERES

## 5.- Resumen económico:

salto de página



MINISTERIO  
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE IGUALDAD  
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

INSTITUTO DE LAS MUJERES

5.1. Importe subvencionado: **17.387,41 euros**

5.2.- Estado de liquidación del presupuesto, desglosado por origen de financiación y por conceptos de gasto:

GASTOS	INGRESOS						TOTAL
	Subvención Instituto de las Mujeres	Intereses imputados a la subvención recibida	Ingresos delaentidad	Financiación propia	Otras subvenciones (*)	Otros recursos	
<b>GASTOS CORRIENTES</b>							
Personal	7.336,55 €			182,62 €			7.519,17 €
Actividades y mantenimiento	6.578,78 €			2.583,55 €	3.322,09 €		12.484,42 €
Dietas y Gastos de Viaje	2.583,98 €			179,10 €	47,02 €		2.810,10 €
<b>GASTOS GESTIÓN</b>							
Informe de Justificación del Auditor <i>(se incluyen como gastos de gestión autofinanciados las comisiones bancarias)</i>	888,10 €			175,66 €			1.063,76 €
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>17.387,41 €</b>			<b>3.120,93 €</b>	<b>3.369,11 €</b>		<b>23.877,45 €</b>

(\*) ya se ha gastado (para poder ejecutar las acciones previstas en 2022) una parte de la subvención de apoyo al movimiento asociativo del año 2022, aprobado en diciembre 2022. El mantenimiento asociativo y las acciones previstas, suponen un coste superior a la subvención que está siendo aprobada anualmente, por lo que estamos teniendo que "utilizar" parte de la subvención es aprobada al siguiente año, para ejecutar las acciones previstas.- Dichos gastos se justificarán en marzo 2024 con cargo a la subvención IMIO mov. Asociativo 2022.

## 6.- Actividades realizadas con cargo a la subvención del Instituto de las Mujeres

ACTIVIDADES	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	NÚMERO USUARIAS/OS <sup>(1)</sup>
Asambleas Ordinaria y Extraordinaria .- <b>El grueso del gasto se imputa a subvención IMIO 2021 que estamos justificando mediante la presente.</b>	Madrid	27/02/2022	27/02/2022	27 (7 online)
Jornadas “Sostener la vida: mujeres y producción de alimentos. <b>El grueso del gasto se imputa a subvención IMIO 2021 que estamos justificando mediante la presente.</b>	Valladolid	01/07/2022	02/07/2022	57 (23 online y 35 presenciales).
Jornadas virtuales “. <i>Violencia Contra las mujeres, de la Ley a la Realidad (**).</i> - <i>SE imputa a SUBVENCIÓN IMIO 2022 A JUSTIFICAR AÑO SIGUIENTE), ASÍ COMO OTRAS ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN OTROS ESPACIOS DEL FEMINISMO Y LA IGUALDAD.</i>	On-line	04/10/2022	17/10/2022	70 inscritas, 13 ponentes.
<b>(*)(**)(***)</b>				

(\*) Se han realizado mas acciones, que se detallan a continuación PERO SE HAN AUTOFINANCIADOS o se IMPUTA SU GASTO, a la subvención movimiento asociativo IMIO 2022 que puede gastarse entre 2022 y 2023 y a de justificarse en marzo 2024, porque no es ha sido suficiente la subvención de 2021 para poder ejecutar las acciones previstas.

(\*\*) Nos parece importante detallar que accione se han desarrollado, porque son mucho más extensas que las que ha costado la subvención del IMIO 2021 en esta memoria, puesto que si solo detallásemos lo que está financiando la subvención del imio 2021, la imagen que se obtendría, no sería completa como para entender el alcance de las acciones que está desarrollando COMPI. Se completan actividades de COMPI en la “relación de Acciones por meses” adjunta a la Memoria de COMPI 2022.

(\*\*\*) Se detallan las particularidades del gasto, participación, etc, en los documentos sobre resumen y explicación del gasto de cada acción.

<sup>(1)</sup> En caso de publicaciones, se indicará el número de ejemplares editados

### 7.- Actividades realizadas con cargo a otras fuentes de financiación:

ACTIVIDADES	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	NÚMERO USUARIAS/OS <sup>(1)</sup>
<b>AUTOFINANCIADO:</b>				
Permanentes COMPI, 6 a lo largo del año	Online	24/01/2022	18/11/2022	9 directivas
Alimentación durante asamblea febrero 2022 (223,53 €)	Madrid	17/02/2022	17/02/2022	27 presenciales
Traslados a jornadas Valladolid autofinanciados: 37,40 €	Valladolid	01/07/22	02/07/2022	
COMPI en Consejo de Participación de las Mujeres, plenarios y grupos de trabajo (COMPI asiste con sus medios a 2 presenciales)	Online y Madrid	09/06/2022	09/06/2022	1 representante
COMPI apoyo a traslados a asambleas: 37,55 €	Madrid	17/02/2022	17/02/2022	27 presenciales
COMPI en Observatorio de Salud de las Mujeres	Madrid			1 representante
Aport Informe APLO DDSSyRR	Grupo de ámbito estatal	03/06/2022	03/06/2022	6 socias, 1 representante
COMPI en reuniones con el IMIO	Online y Madrid			1 repte COMPI
Reuniones de PPIINA, 5 a lo largo del año	Online	16/01/2022	25/11/2022	1 por COMPI 20 otras
Ponencia COMPI en Jornadas PPIINA.	Madrid	28/04/2022	28/04/2022	1 por COMPI 50 en jornadas
Reuniones de Plataforma CBE, 4 a lo largo del año y acto presentación informe	Online y Madrid	22/02/2022	17/12/2022	1 por COMPI, 20 otras
Jornadas Plataforma Impacto de Género ya	Madrid	05/05/2022	05/05/2022	3 por COMPI
Ayudas a mujeres libanesas: 100,00 €	Ayuda remitida por transf.	01-01-22	31-12-22	
cuota a la P.I.I.N.N.A 100,00 €	Estatal	01-01-22	31-12-22	1 repte. COMPI, 40 participac. 12.000 beneficiarias
Socias de COMPI en movilizaciones 8M 22	Estatal	02/02/2022 (preparación)	08/03/2022	1.000.000
Socias de COMPI en movilizaciones 25N 22	Estatal	20/10/22 (preparación)	25/11/2022	800.000
<b>Con cargo a la subvención IMIO 2022 que se justificará en marzo 2024:</b>				

<sup>(1)</sup> Este punto se cumplimentará, únicamente, cuando la entidad haya obtenido, además de la subvención del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, otra financiación, incluida la de la propia entidad.

Soporte web durante 2022: 229,56 €	Estatal	01-01-22	31-12-22	824
Fungibles / suministros 22: 303,14 €	Estatal	01-01-22	31-12-22	130
Alquiler espacios virtuales (zoom): 22: 215,76 €	Estatal	01-01-22	31-12-22	298
Equipos técnicos para acciones: streaming jornadas Valladolid julio 22: 1.197,90 €	Valladolid	01-07-22	02-07-22	57 (23 online y 35 presenciales).
Equipos técnicos para acciones: Grabación y emisión en directo jornadas online octubre 2022:1.123,50 €	Online para toda España	04-10-22	17-10-22	70 inscritas, 13 ponentes.
Alquiler sala y equipos técnicos jornadas Valladolid: 205,20 €	Valladolid	01-07-2022	02-07-22	57 (23 online y 35 presenciales).
Alimentación jornadas Valladolid: 47,03 €.	Valladolid	01-07-22	02-07-22	57 (23 online y 35 presenciales). 1 con este gasto
Alimentación jornadas Valladolid: componente órgano de gobierno: 47,02 €	Valladolid	01/07/2022	02/07/2022	57 (23 online y 35 presenciales). 1 con este gasto
traslados CONSEJO MUJERES 21-7-22 :93,90 €	Madrid	21-07-22	21-07-22	57 (23 online y 35 presenciales). 1 con este gasto
traslados A OBS.SALUD DE LAS MUJERES: 72,30 €	Madrid	16/12/2022	16/12/2022	1 representante COMPI
(**)				

(\*\*) se completan actividades de COMPI en la “relación de Acciones por meses” adjunta a la Memoria de COMPI 2022 que acompaña la presenta documentación.

(\*\*) se completan actividades de COMPI en la “relación de Acciones por meses” adjunta a la Memoria de COMPI 2022.

(\*\*\*) Se detallan las particularidades del gasto, participación, etc, en los documentos sobre resumen y explicación del gasto de cada acción.

## 8.- Gastos imputados a la subvención del Instituto de las Mujeres

TIPO DE GASTO	FECHA INICIO	FECHA FIN
<b>Con Cargo a la subvención IMIO 2021 que se está justificando:</b>		
Nóminas y seguros sociales de técnica que se pudo contratar	23-3-22	22-6-22
Una facturas de asesoramiento económico (la de febrero 22 que es de los meses cuando más trabajo se realizó en el proceso de control económico) y una fra por elaboración modelo tributario también en febrero. El resto de gasto en asesoría fiscal, laboral y/o contable, se autofinancia	01-02-22	28-2-22
Seguro voluntariado: parte de la póliza anual que entra dentro del periodo de ejecución (2022)	02-05-22	31-12-22
Alojamientos tanto de órgano de gobierno como de participantes, Asambleas anuales febrero 22	17/02/2022	17/02/2022
Alojamientos tanto de órgano de gobierno como de participantes y/o ponentes jornadas presenciales Valladolid julio 22	30-6-22	02-7-22
Traslados tanto de órgano de gobierno como de participantes, Asambleas anuales febrero 22	17/02/2022	17/02/2022
Traslados tanto de órgano de gobierno como de participantes, jornadas presenciales Valladolid julio 22	30-6-22	02-7-22
Auditoría subvención 2022, ejecutado en 2021, auditado entre febrero y marzo 22 (fra fecha 11-1-22)	11-01-22	11-01-22

## 9.- Gastos imputados a otras fuentes de financiación:

TIPO DE GASTO	FECHA INICIO	FECHA FIN
<b>AUTOFINANCIACIÓN:</b>		
Finiquito contrato laboral: 182,63 €	23 marzo-22	22-junio 22
Servicios profesionales asesorías laborales, económicas : 2.076,25 €	01-01-22	31-12-22
Ayudas a mujeres libanesas: 100,00 €	01-01-22	31-12-22
Ayuda a la P.I.I.N.N.A 100,00 €	01-01-22	31-12-22
Seguro voluntariado (parte que no cubre el IMIO, por diferencias entre periodos anuales pólizas y años naturales. 22,32 €	01-01-22	31-12-22
Alimentación durante asamblea febrero 22: 223,53 €	17/02/2022	17/02/2022
Traslados a asambleas: 37,55 €	17/02/2022	17/02/2022
Traslados a jornadas Valladolid autofinanciados: 37,40 €	30-06-22	03-07-22





MINISTERIO  
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE IGUALDAD  
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

INSTITUTO DE LAS MUJERES

Comisiones bancarias: transferencias, mantenimiento, certificados: 175,66 €	01-01-22	31-12-22
<b>CON CARGO A SUBVEN. IMIO 2022 QUE SE JUSTIFICARÁ EN MARZO 2024:</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA FIN</b>
Soporte web durante 2022: 229,56 €	01-01-22	31-12-22
Fungibles / suministros 22: 303,14 €	01-01-22	31-12-22
Alquiler espacios virtuales (zoom): 22: 215,76 €	01-01-22	31-12-22
Equipos técnicos para acciones: streaming jornadas Valladolid julio 22: 1.197,90 €	01-07-22	02-07-22
Equipos técnicos para acciones: Grabación y emisión en directo jornadas online octubre 2022:1.123,50 €	4-10-22	17-10-22
Alquiler sala y equipos técnicos jornadas Valladolid: 205,20 €	01-07-22	02-07-22
Alimentación jornadas Valladolid : 47,03 €: 1 participante.	30-6-22 (preparación)	01-07-22 y 02-07-22 (celebración )
Alimentación jornadas Valladolid: 1 componente órgano de gobierno: 47,02 €	30-6-22 (preparación)	01-07-22 y 02-07-22
traslados representante CONSEJO MUJERES 21-7-22 :93,90 €	<b>21-07-22</b>	<b>21-07-22</b>
traslados A OBS.SALUD DE LAS MUJERES: 72,30 €	<b>17/12/2021</b>	<b>17/12/2021</b>

**10- Conclusiones:**

**La subvención que nos fue concedida por el IMIO en su convocatoria 2021 y que estamos justificando en la presente, ha sido importante, pero insuficiente** para poder financiar los aspectos de la vida de la asociación: Por un lado, no fue suficiente para abarcar el coste de las acciones que se desarrollaron y una parte del coste de estas acciones ha debido de ser autofinanciado y principalmente, una parte importante de estas acciones, en especial equipos técnicos, virtuales, dietas, etc, ya se encuentran registradas para su justificación con cargo a la subvención del IMIO 2022. Pero implicará menor importe disponible para las acciones durante 2023. Acciones costeadas con cargo a la subvención IMIO 2021.

- 1) Las acciones principales llevadas a cabo han sido: dos asambleas consecutivas celebradas en febrero 22 (ordinaria y extraordinaria...) Madrid
- 2) Jornadas “.“Sostener la vida: mujeres y producción de alimentos” Desarrolladas en Valladolid durante los días 1 y 2 de julio (y el día previo de preparación)

**Otras acciones cuyo coste ha tenido que trasladarse a la financiación de la subvención IMIO 2022 o a la autofinanciación:**

- 3) Jornadas online, días 4,14,y 17 octubre 2022 “Violencia Contra las mujeres, de la Ley a la Realidad.
- 4) También se ha asistido a órganos de participación, como en Consejo de Participación de las Mujeres o el Observatorio de Salud de las Mujeres, así como a grupos de Trabajo asociados al Consejo.
- 5) Se ha dado una vida asociativa muy intensa y constante, a coste 0 o a muy bajo coste, gracias al activismo de socias, voluntarias y directivas, aportando en las consultas realizadas, en actos convocados por el Ministerio, en actividades de las diversas Plataformas con las que se colabora.
- 6) Las reuniones Online y las redes sociales han abaratado considerablemente la actividad asociativa, el intercambio de información, opiniones y experiencias entre socias

El segundo aspecto fundamental es el equipo humano con el que nos gustaría poder desarrollar las acciones de manera continuada. En este 2022, hemos podido contar con una técnica entre el 23 de marzo y el 21 de junio 22. Otro Aspecto colateral a tener en cuenta, es que, de acuerdo con la normativa laboral actual, cualquier contrato que supere los 3 meses, implicará ser un contrato indefinido, lo que supondría un compromiso ineludible y constante para toda asociación en contradicción con la temporalidad y limitación de las ayudas que se reciben vía subvención para el desarrollo de las acciones y el sostenimiento del tejido asociativo.

Don/a Ana María Hernández Rodríguez, representante legal de la entidad, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en la presente Memoria

En Madrid , a 02 de marzo de 2023

Firmado.:.....

**IX ANEXO**

**OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN**

**Convocatoria de subvenciones destinadas a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal durante el año 2021**

Entidad: **Coordinadora de Organizaciones de Mujeres para la Participación y la Igualdad, "COMPI"**

PROCEDENCIA FINANCIACIÓN: <sup>(1)</sup>

CONCEPTO DE GASTO: <sup>(2)</sup>

PARTIDA PRESUPUESTARIA: <sup>(3)</sup>

Nº ORDEN	FECHA JUSTIFICANTE	LOCALIDAD	CONCEPTO <sup>(4)</sup>	IMPORTE
<b>TOTAL.....</b>				

- (1) Se deberá especificar el origen de la financiación (propia, otras subvenciones, otros recursos,...)
- (2) Deberá especificar el concepto de gasto.
- (3) Deberá especificar la partida presupuestaria correspondiente.
- (4) Deberá detallar el gasto realizado.

## **ANEXO X DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D/D<sup>a</sup>. Ana María Hernández Rodríguez, con DNI 42925762-B en nombre y representación de la entidad COMPI en calidad de Presidenta, cargo que ostenta desde el día 22 de febrero de 2020, DECLARA:

Que la relación o relaciones de justificantes de gasto, reflejados en el Anexo IX, que se incluye/n en la justificación de la subvención concedida por el Instituto de las Mujeres en el año 2021, corresponden a gastos imputados a otras fuentes de financiación y coinciden con los justificantes originales que obran en poder de esta entidad.

Que se compromete a presentar, ante el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, fotocopia compulsada de los justificantes de gasto imputado a otras fuentes de financiación, en el supuesto de que le sean requeridos por dicho Organismo.

En San Cristóbal de La Laguna.a 09 de marzo de 2023

Sello de la entidad  
y  
Firma del/de la representante legal



## ANEXO XI

### LOGOTIPO

El logotipo que deberá utilizarse para la difusión de las actividades de la entidad subvencionadas por este Organismo será el siguiente, que se deberá reproducir de acuerdo a las siguientes indicaciones:

Subvencionado por:



**Normas para su reproducción.-** Para la reproducción del logotipo, se utilizará el tipo de letra "Times New Roman" y la leyenda se reproducirá siempre en color negro, pudiéndose aplicar sobre un fondo blanco; en caso de querer su reproducción en color, se deberá consultar con la Subdirección General de Programas de este Instituto.

**Pautas para su utilización.-** Se utilizará siempre, en las ampliaciones o reducciones, guardando las proporciones del modelo y las normas de reproducción, debiéndose colocar en el lugar preferente del soporte a difundir, con la misma categoría que el logotipo de la organización o entidad subvencionada.

## **ANEXO XII**

### **DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D/D<sup>a</sup>. Ana María Hernández Rodríguez, con DNI 42925762-B en nombre y representación de la entidad COMPI en calidad de Presidenta, cargo que ostenta desde el día 22 de febrero de 2020, DECLARA:

Que subsisten en esta entidad las condiciones y requisitos que, según lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley 37/1992 del IVA, fundamentaron la exención otorgada por la Agencia Tributaria, por el reconocimiento del carácter social de la entidad a que se refiere el apartado tres del artículo 20 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del impuesto sobre el Valor Añadido y que no se ha solicitado la recuperación del IVA imputado en esta subvención.

En San Cristóbal de La Laguna a 09 de marzo de 2023

Sello de la entidad  
y  
Firma del/de la representante legal